

Comunicado No. 19. Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final- CSIVI

Bogotá , lunes, 29 de mayo de 2017

Durante las últimas dos semanas la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final- CSIVI-, conformada por representantes del Gobierno Nacional y las FARC-EP, se reunió de manera ininterrumpida en Bogotá con el propósito de asegurar el cumplimiento de los compromisos que prevé el Acuerdo Final, incluido lo relativo al D+180 y proyectar la siguiente fase de implementación.

Durante las últimas dos semanas la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final- CSIVI-, conformada por representantes del Gobierno Nacional y las FARC-EP, se reunió de manera ininterrumpida en Bogotá con el propósito de asegurar el cumplimiento de los compromisos que prevé el Acuerdo Final, incluido lo relativo al D+180 y proyectar la siguiente fase de implementación.

Como resultado de este trabajo, se construyó una hoja de ruta que ha incluido decisiones sobre los siguientes asuntos:

I. Conversión de las Zonas Veredales en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación:

Se establecerá un período de transición entre el 1 de junio y el 1 de agosto, durante el cual se mantendrá el régimen actual de las Zonas y Puntos Veredales. Durante este período se preparará la conversión de las Zonas Veredales en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, incluyendo las correspondientes discusiones con las autoridades departamentales y municipales y las comunidades. También se avanzará en la preparación para la reincorporación de los miembros de las FARC-EP.

El 1 de agosto de 2017 las Zonas y Puntos Veredales se convertirán en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, en condiciones de plena normalidad

institucional. Los Espacios servirán para capacitar a los integrantes de las FARC-EP para su reincorporación a la vida civil, preparar proyectos productivos y atender las necesidades de formación técnica de las comunidades aledañas, en un modelo de reincorporación comunitaria.

Con el fin de explicar diferentes aspectos de la implementación del Acuerdo Final, a la mayor brevedad, se llevarán a cabo visitas a las zonas veredales por parte de la comisión de Paz del Congreso de la República, de los integrantes de las FARC- EP que forman parte de la CSIVI, del Consejo Nacional de Reincorporación y del Secretariado, además de las diferentes entidades del Estado con responsabilidad en la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil y en general en la implementación del Acuerdo Final.

II. Compromisos de las FARC-EP:

Sin perjuicio del cumplimiento de los demás compromisos asumidos en el Acuerdo Final, las FARC EP se comprometen a:

1. Cumplimiento del D +180:

A partir del 1 de junio y hasta el 20 de junio, la totalidad de los integrantes de las FARC-EP, incluyendo las milicias, habrán hecho dejación de armas y tránsito a la legalidad, salvo aquellos que deban realizar tareas de identificación de caletas, extracción de armamento y seguridad de los campamentos existentes en las ZVTN. Las Naciones Unidas recibirán el armamento, lo depositarán en los contenedores y certificarán la dejación de armas de cada uno de los integrantes de las FARC-EP. Luego de suscribir el Acta de Compromiso, los integrantes de las FARC-EP recibirán la acreditación por parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP que les permite hacer el tránsito a la legalidad. Este procedimiento deberá realizarse entre el 5 y el 20 de junio de 2017.

Antes de finalizar la existencia de las ZVTN, Naciones Unidas procederá a la extracción de todas las armas almacenadas. La ONU tendrá el control, monitoreo y verificación de los contenedores. A más tardar el 1 de agosto, Naciones Unidas extraerá los contenedores de las ZVTN y certificará el cumplimiento del proceso de dejación de armas de las FARC-EP.

Se acordó un plan detallado para la extracción del armamento y destrucción del material inestable (explosivos) existente en las caletas de las FARC-EP, plan que será ejecutado por parte de las FARC-EP y las Naciones Unidas, que deberá cumplirse en los tres (3) meses siguientes al día 1 de junio de 2017. El plan incluye toda la información necesaria para la ubicación de las caletas por parte de las Naciones Unidas y el cronograma para la extracción. Las Naciones Unidas, en coordinación con las FARC EP, podrán solicitar el apoyo de seguridad o cualquier otro que requieran a la Policía Nacional y a las Fuerzas Militares. Las caletas que no hayan sido desmanteladas quedarán a disposición del Gobierno Nacional, que contará con la colaboración de ex integrantes de las FARC-EP que trabajarán con el Gobierno Nacional en la ubicación y desmantelamiento de dichas caletas.

Antes del 1 de agosto, el Gobierno Nacional y las FARC-EP acordarán la construcción de los 3 monumentos indicados en el Acuerdo Final.

III. Compromisos del Gobierno Nacional:

Sin perjuicio del cumplimiento de los demás compromisos asumidos en el Acuerdo Final, el Gobierno Nacional se compromete a :

Seguridad jurídica:

El Gobierno Nacional tomará todas las medidas necesarias para asegurar la aplicación de la amnistía o la libertad condicional, antes de finalizar el proceso de dejación de armas, a todos los miembros de las FARC-EP acreditados en los listados de la OACP que aún permanezcan en situación de privación de libertad.

Se suspenderán las órdenes de captura de cada uno de los integrantes de las FARC-EP luego de que hayan hecho dejación de armas y tránsito a la legalidad, hasta tanto su situación jurídica haya sido resuelta con la aplicación de la amnistía o en la JEP.

Se expedirá una resolución presidencial en los términos de la Ley 1820 para aplicar la amnistía a todos los integrantes de la FARC-EP acreditados por la OACP que no se encuentren en las cárceles.

Seguridad física:

Se expedirán en las próximas horas los decretos ley relacionados con:

El Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la política.

La Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía que contempla el numeral 74 de la JEP.

Se pondrá en marcha el Cuerpo Élite de Policía, en los términos del Acuerdo Final, a más tardar el 15 de junio de 2017, que actuará de forma prioritaria contra las organizaciones criminales que actúan en los territorios donde hacían presencia las FARC-EP.

Se pondrán en marcha los planes piloto de desmantelamiento de bandas criminales en Buenaventura y Tumaco a más tardar el 15 de junio de 2017.

Se iniciará la semana del 5 de junio el entrenamiento por parte de la Unidad Nacional de Protección de los miembros de las FARC-EP designados que hayan dejado las armas ante Naciones Unidas y hayan sido acreditados por parte de la OACP.

Seguridad Socio-económica:

Una vez surtido el proceso de dejación de armas y tránsito a la legalidad, los integrantes de las FARC-EP recibirán los apoyos para su reincorporación en los términos del Acuerdo Final (renta básica mensual equivalente a 90% del SMMLV durante 24 meses, asignación única de normalización, proyectos productivos, de vivienda, etc.)

Se expedirán en las próximas horas los Decretos Ley de reincorporación económica y social y de reforma de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas.

Se establecerá un grupo de trabajo para estructurar y recomendar, dentro de los siguientes 60 días, proyectos productivos viables a ser implementados por ECOMUN u otras organizaciones. Los recursos para implementar dichos proyectos serán entregados dentro de los 30 días siguientes a su viabilización por parte del CNR.

Se concluirá la implementación de los proyectos piloto del Ministerio de Agricultura en las Zonas Veredales antes de la finalización de estas.

IV. Verificación y acompañamiento internacional

Antes del 30 de junio de 2017 se deberá activar el componente de verificación internacional en todos sus aspectos, lo que supone:

El Gobierno Nacional y las FARC- EP solicitarán al Secretario General y al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que se anticipe la tarea de verificación del mandato de la segunda misión de Naciones Unidas, de ser posible, antes del 10 de julio.

Inicio de la actividad de verificación de los notables, activación de la secretaría técnica y del apoyo técnico por parte del Instituto Kroc antes del 30 de junio.

Igualmente se activará en todos sus componentes el acompañamiento internacional.

La primera misión de Naciones Unidas continuará hasta el final de su mandato.

Los países garantes, Cuba y Noruega, continuarán acompañando la CISIVI, al menos, hasta el final del proceso de dejación de armas. Ambas partes agradecen la tarea realizada por los países garantes en el proceso de paz, su dedicación y les expresan su más alta consideración.